

La tentación de comprar al crédito

➤ Sabe usted cuánto paga realmente por adquirir un producto en cómodas cuotas?

Usted, amigo lector, ha realizado seguramente compras al crédito en algunas de las grandes tiendas por departamentos que existen en el país. Habrá visto grandes carteles que le ofrecen comprar en cómodas cuotas y al hacer sus cálculos pensó: "solamente pagaré tantos nuevos soles más de interés... ¡lo compro!". Sin embargo, ¿se ha puesto a pensar si sus cálculos se ajustan a lo que pagará finalmente? Quizá se pueda llevar muchas sorpresas.

VÍCTOR LOZANO ALFARO

ROXANA tiene un televisor de 21 pulgadas que adquirió en 1998. Producto del tiempo, el aparato ya muestra ciertas fallas, pero ella no pretende repararlo, sino comprar otro, más grande, bonito y moderno.

Por tal motivo, visita una tienda comercial que le ofrece un televisor de 25 pulgadas, pantalla plana y con un sinnúmero de funciones a un precio "único" de 999 nuevos soles. Lo mejor es que Roxana podrá pagarlo en 10 cómodas cuotas mensuales de 120 nuevos soles cada una.

¿Una gran oportunidad?, aparentemente sí, ya que ella calculó que al final el interés total que le cobrará la tienda solamente ascenderá a 200 nuevos soles.

Sin embargo, lo que la entusiasta Roxana desconoce es que esa cuota no incluye el cobro de otros cargos como impuestos, costo de la tarjeta de crédito y portes.

Entonces, el pago de 120 nuevos soles previsto por ella ya no es tal, sino que, al sumársele estos cargos, puede llegar inclusive hasta los 130 o 140 nuevos soles.

¿Se puede decir que se juega con la ilusión de las personas? Posiblemente. Y es que las tiendas comerciales incurren en omisiones de información que al final son perjudiciales no solamente para el consumidor o cliente, sino también para ellas mismas y para el propio sistema financiero nacional.

Por tomar en cuenta

El profesor Miguel Martín, del Centro de Negocios de la Pontificia Universi-

dad Católica (Centrum), realizó un estudio referido a la publicidad que utilizan las entidades financieras para captar clientes y ofrecerles algún tipo de crédito. Los resultados sí que son sorprendentes.

"Un caso típico es el de un crédito de mil nuevos soles otorgado a una tasa anual de 10 por ciento. No obstante, si a esa cantidad se le incrementan ocho nuevos soles por concepto de pago de otros cargos, entre los que incluimos los portes, esa tasa se convierte en 29 por ciento", explicó el especialista.

Pero eso no es todo. Como se puede ver, el ejemplo comprende una tasa anual, aunque en la práctica, lo que se le ofrece al cliente es una tasa efectiva mensual.

"Ello pese a que la ley establece muy claramente que la información publicitaria de este tipo debe incluir la tasa efectiva anual", aseguró Martín.

¿Cómo cobran las tiendas?

Volvamos al caso de Roxana. Como se dijo anteriormente, a los 120 nuevos soles mensuales se les deben considerar otros cargos, como el de portes (ocho nuevos soles) y un pago por comisión ascendente a 0.25 por ciento del saldo.

Así, la cuota se eleva a 130.5 nuevos soles mensuales, con lo que al final, Roxana terminará pagando 305.02 nuevos soles más por intereses y no los 200 que calculó inicialmente.

Pero hay casos aún más dramáticos. El mismo televisor se vende al mismo precio (999 nuevos soles) en otra tienda comercial, sólo que en ésta las cuotas se fijan semanalmente y el cliente deberá pagar una cuota inicial.

20
AVISOS
PUBLICITARIOS
EVALUÓ EL
INDECOPI
ENTRE
EL 13 Y 20
DE FEBRERO
DE 2006, Y SE
DETERMINÓ
QUE EL 100%
NO CUMPLÍA
CON LO
ESTABLECIDO
POR LA
LEGISLACIÓN.

20%
DE LOS
ANUNCIANTES
CUMPLIA
CON PUBLICAR
LA TASA
DE INTERÉS
EFECTIVA
ANUAL.

100%
DE LOS
ANUNCIANTES
NO PUBLICABA
LOS COSTOS
O CARGOS
ADICIONALES
APLICADOS
A CADA CUOTA.

800%
ES LA TASA DE
INTERÉS ANUAL
QUE COBRAN
ALGUNAS
TIENDAS
COMERCIALES,
REVELA UN
ESTUDIO DE LA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA.

De acuerdo con las condiciones establecidas por la tienda, la cuota inicial es de 165 nuevos soles y el saldo restante (834 nuevos soles) se abonará en 104 cuotas semanales de 17.6 nuevos soles.

Parece conveniente. Sin embargo, al finalizar sus pagos, el cliente terminará cancelando mil 830.4 nuevos soles, a los cuales se sumará la cuota inicial (165 nuevos soles), con lo que el televisor le costará finalmente mil 995.4 nuevos soles.

"Si trasladamos estos pagos a términos porcentuales, se tendrá que la ta-

sa anual equivalente de este crédito será de 803 por ciento", comentó Martín.

El especialista aseveró que el objetivo no es regular el mercado, sino hacerlo más transparente y confiable y que se le brinde al cliente la real oportunidad de elegir, con el fin de fortalecer el sistema financiero en general y aumentar el índice de bancarización del país.

Cómo se puede ver, no todo lo que brilla es oro. Por eso, antes de comprar, usted debe exigir toda la información posible sobre el crédito que va a tomar.

Sofá
24 cuotas de
S/ 87
Total: S/ 2,340*

Computadora
36 cuotas de
S/ 137
Total: S/ 5,310*

S/ 1,399

S/ 2,099

DECOPi - RUBROS MÁS RECLAMADOS A NIVEL NACIONAL

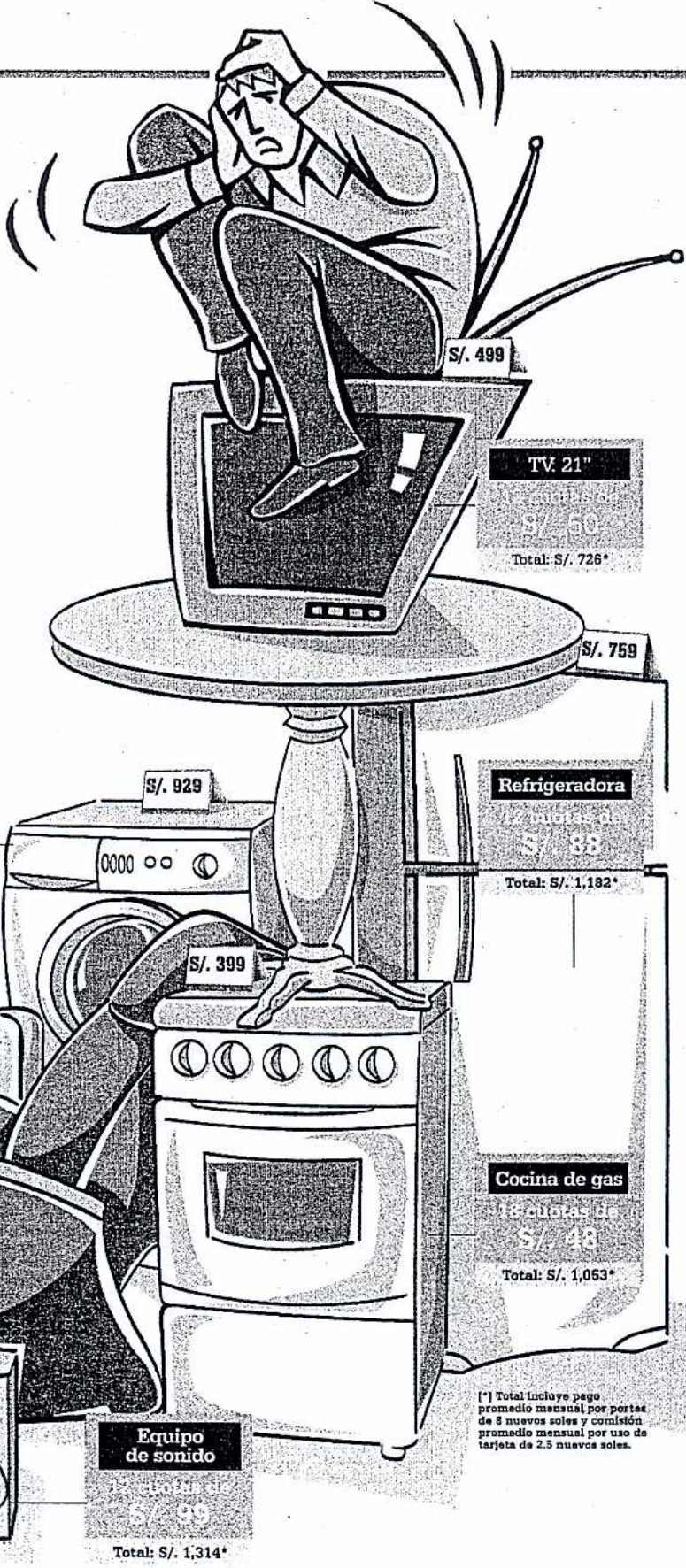
financieros y bancarios	1,535
domésticos	613
lo y calzado	268
Muebles	288
Inmuebles	155
automotriz	185

Ene-Oct 05
 Ene-Dic 04

Oficina de Servicios al Ciudadano y Atención de Reclamos

cuotas mensuales

- 1 El cliente va a una tienda comercial y compra un televisor al ver que el aparato cuesta 999 nuevos soles, para pagarlo en 10 cuotas de 120 nuevos soles cada una.
- 2 Realiza el pago utilizando su tarjeta de crédito.
- 3 Sin embargo, cuando llega el día de pagar su primera cuota, el recibo de pago incluye, además de la cuota de compra, un pago por portes de 8 nuevos soles y una comisión por el servicio del crédito de 2.5 nuevos soles, con lo que el pago total es de 130.5 nuevos soles.



El Indecopi actúa

• Como no podía ser de otro modo, las autoridades tomaron cartas en este delicado asunto, y fue el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), mediante la Comisión de Represión de la Competencia Desleal, el primero en actuar decididamente.

Al respecto, el secretario técnico de la comisión, Pierino Stucchi, detalló que el objetivo de la entidad es comprobar el cumplimiento de las normas que regulan la publicidad de ventas al crédito, es decir, el Decreto Legislativo N° 691.

Así, se reunió con representantes de las principales casas comerciales del país a fin de informarles y prevenirles que la omisión de información en este tipo de publicidad es sancionada hasta con 100 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), es decir, con 340 mil nuevos soles.



Esta advertencia caló hondo en los representantes de las tiendas, que asumieron el compromiso de cumplir con todas las disposiciones establecidas por la autoridad.

Al igual que el especialista de Centrum Católica, Stucchi coincidió en que el objetivo de toda esta campaña es lograr que el cliente pueda gozar de los beneficios del crédito sin verse perjudicado.

“Porque cuando pasa esto, es el sistema financiero el que paga las consecuencias, pues la desilusión es tan grande que genera incentivos para que la gente no participe en él, dando paso a una mayor informalidad”, puntualizó.

¿Qué debe contener el aviso publicitario de una venta al crédito? (Decreto Legislativo 691)

- Precio total del producto, bien o servicio que se comercializa o presta.
- Número de cuotas.
- Monto de cada cuota.
- Periodicidad de la cuota (semanal, mensual, anual, etcétera).
- Monto de la cuota inicial si existiera.
- Monto total que se paga por intereses.
- Tasa de Interés Efectiva Anual.
- Monto o detalle de cualquier cobro adicional (portes, impuestos, seguro, etcétera).

[*] Total incluye pago promedio mensual por portes de 8 nuevos soles y comisión promedio mensual por uso de tarjeta de 2.5 nuevos soles.

Refrigeradora
12 cuotas de S/. 88
Total: S/. 1,182*

Sillón reclinable
S/. 1,410*
Total: S/. 1,950*

Equipo de sonido
12 cuotas de S/. 99
Total: S/. 1,314*

Cocina de gas
18 cuotas de S/. 48
Total: S/. 1,053*

TV 21"
S/. 499
S/. 50
Total: S/. 726*

Washing Machine
S/. 929

Stove
S/. 399

Chair
S/. 1,239

TV
S/. 899